DECLARACIÓN JURADA

[En cumplimiento de la Resolución N° 483/21]

ID No.: **412.434**

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Nosotros, quien suscribimos, declaramos en representación de la convocante SINAFOCAL amparárnos en la excepción establecida la Resolución DNCP N°483/2021 art. 4° inc. b) a los efectos de proceder a la apertura de ofertas con una sola propuesta.

Dicha apertura es realizada en razón a la urgencia de la adquisición y recarga de extintores velando por el cumplimiento de las normativas referentes a la prevención y extinción de incendios establecidas en las normativas de seguridad del trabajo, aclarando que en fecha 21 de junio ya se realizó una prórroga, sin embargo pese a ello solo se presentó un oferente, además previa visualización del SICP la expectativa de presentación de oferentes a este tipo de proceso son escazas como lo podrán visualizar en los ID N°410.051 y 409.264.

En razón a lo expuesto consideramos pertinente la realización de la apertura del procedimiento Contratación Directa Nº 01/2022 **"Adquisición y Recarga de Extintores – Ad referéndum" – ID Nº 412.434**, a los efectos de proceder al cumplimiento del fin del llamado referente al cumplimiento de las normativas de seguridad del trabajo.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Abog. Sandra González Knorr
Directora de Gabinete
SINAFOCAL

Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL